



Quillón, 24 ENE 2020

VISTOS:

- ✓ El Dictamen de invalidez N° 009.3841/2019 de fecha 26/11/2019 y ejecutoriado con fecha 27/12/2019, que acuerda aceptar invalidez definitiva total a contar del 08/10/2019 al Sr. Miguel Opazo Uribe.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 3848/2015, que nombra en calidad de Titular al sr. Miguel Opazo Uribe.
- ✓ El Artículo N° 149 de la Ley N° 18.883/89.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Declárese invalidez definitiva total**, del Sr. **MIGUEL OPAZO URIBE**, Rut.: [REDACTED], Auxiliar de Servicios menores del Centro de Salud Familiar Quillón (CESFAM), encasillado en Categoría F nivel 12 correspondiente al escalafón de la carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de acuerdo al artículo 48 letra g, y según dictamen de invalidez N° 009.3841/2019, de La Superintendencia de Pensiones, Comisión Médica de la región de Chillan, ejecutoriado con fecha 27 de Diciembre del 2019, para los efectos de pensión a contar del 08/10/2019.
2. Establézcase, de acuerdo al punto anterior, la remuneración íntegra del Sr. Miguel Opazo Uribe, hasta el 08/04/2020, fecha en cual cesará oficialmente en su cargo.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto al Presupuesto Vigente para el año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ELS
ELS/jsb.
22.01.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Miguel Opazo U. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.